Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

que en esta razon se le an dado al dho rodrigo de Pol se le reciviran y pasaran en quenta al dho ro que garcia en la que diere del balor de la dha renta mr sin otro recado alguno =

Libran a los porteros de sala

La Ciudad dixo que a los porteros de sala deste ayuntamiento se les estan debiendo de su salario algunas cantidades y porque son pobres y no tienen con q sustentarse, mas q lo que adquieren con su trauaxo con q dexan de acudir a el serbicio desta Ciudad = acordo que por quenta de lo que se les deue ro que garcia en quien se a echo sesion de la renta mayor rematada en su bautista del dho y este año por quatro de y pague a xptoual sanchez y alonso dia los porteros de sala ducientos reales por quenta del remate de la dha renta quanto para cada uno que con este acuerdo y cantidad pago de los susodhos tomando la razon el contador se le reciviran y pasaran en quenta en la que diere de la dha renta sin otro recado =

Libran al fontanero

Otrosi la Ciudad = dixo q se deuena Juan bautista balfagon la cantidad q pareciera por sus libranzas por el salario de fontanero y porque las fuentes no estan corrientes y necesitan de aderesarse por ser cosa tan del bien publico y que no se puede escusar se libran al dho Juan bautista docientos reales por quenta de lo que a de auer como tal fontanero y ro que garcia a rendido